

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2014-MPC

Casma, 03 de Enero del 2014

VISTO: El Informe N° 146-2013-RWDB-OPP/MPC de fecha 23.12.2013, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, mediante el cual pone a consideración el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Casma para el año fiscal 2014 para su aprobación respectiva, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto:

Que, mediante la Ley N° 30114 se ha aprobado la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación en el Sector Público para el Año Fiscal 2014 y mediante la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 - "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público", con una perspectiva de Programación Multianual, que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales:

Que, la sesión de Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre del 2013, en la que se había previsto la discusión y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2014, no se realizó por falta de Quórum de Ley; en ese sentido en aplicación de lo previsto por el numeral 10 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde aprobar el Presupuesto Municipal, en caso que el Concejo Municipal no lo apruebe en el plazo previsto de la Ley; lo que resulta concordante con el numeral 54.2 del artículo 54° del Texto Único Ordenado -T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, en cuanto precisa de que en caso que el Concejo Municipal no apruebe su presupuesto dentro del plazo fijado, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Concejo:

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado - T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D. S. N° 304-2012-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2,014 del Pliego: Municipalidad Provincial de Casma, de acuerdo a lo siguiente:





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2014-MPC

	<i>(En Nuevos Soles)</i>
Gastos Corrientes	9'101,507.00
Gastos de Capital	<u>7'713,824.00</u>
Total	<u>16'815,331.00</u>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- LOS RECURSOS que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	<i>(En Nuevos Soles)</i>
Recursos Ordinarios	663,229.00
Recursos Directamente Recaudados	1'518,338.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	<u>14'633,764.00</u>
Total	<u>16'815,331.00</u>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Casma, correspondiente al Año Fiscal 2014, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- REMITASE copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL